

24 de noviembre del 2025  
**11143-SUTEL-SCS-2025**

Señores  
 Hubert Vargas Picado  
 Viceministro de Telecomunicaciones

Estimado (s) señor (es):

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227 y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 067-2025 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 20 de noviembre del 2025, se aprueba por unanimidad, lo siguiente:

**ACUERDO 034-067-2025**

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 10758-SUTEL-DGC-2025 del 12 de noviembre del 2025, de la Dirección General de Calidad, que contiene la propuesta de actualización del cronograma de asignación de espectro. -----
2. Recomendar al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones que, a partir de las respuestas obtenidas a través de la consulta pública realizada por esta Superintendencia, la planificación para la asignación eficiente y oportuna del espectro debe enfocarse en el corto plazo, que corresponde a un periodo máximo aproximado de cinco años. -----
3. Recomendar al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones iniciar los estudios previos requeridos en el artículo 22 del reglamento a la Ley N°8642, considerando el espectro detallado en la siguiente tabla para su posible puesta a disposición del mercado en el corto plazo, que corresponde a un periodo máximo aproximado de cinco años:-----

**Tabla 1.** Espectro por licitar en el corto plazo (máximo 5 años)

Banda de frecuencias	Espectro disponible
600 MHz	70 MHz
700 MHz	10 MHz
3500 MHz	70 - 170 MHz <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Podría ascender a 170 MHz, si se libera el recurso de 3700 MHz a 3800 MHz, según las decisiones tomadas en la CMR-23.

24 de noviembre del 2025  
**11143-SUTEL-SCS-2025**

4. Recomendar al MICITT reformular las metas 13 y 14 de la de la acción de *“Ejecutar el Cronograma de Asignación de Espectro Radioeléctrico para sistemas IMT”* incluida en el PNDT 2022-2027 con el fin de priorizar el espectro por el que los operadores móviles muestran mayor interés en el corto plazo y cuyo uso se extiende a nivel internacional (tabla 22 del presente informe). Lo anterior, en vista de que a partir de los resultados de la licitación 2024LY-000001-SUTEL, los operadores móviles cuentan con recurso en diferentes bandas del espectro para el desarrollo de sus redes, incluido el despliegue inicial de la tecnología 5G.-----
5. Remitir el informe 10758-SUTEL-DGC-2025 del 12 de noviembre del 2025 al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.-----

## **ACUERDO FIRME**

### **NOTIFIQUESE**

*La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.*

**Atentamente,**

## **CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**Luis Alberto Cascante Alvarado**  
**Secretario del Consejo**

*Arlyn A.*

*Cc: Presidencia del Consejo, Dirección General de Calidad, Kevin Godínez.*

*Dos apéndices*

- *Respuestas recibidas a la consulta pública sobre la asignación del espectro IMT*
- *Análisis comparativo internacional sobre asignaciones del espectro IMT*

*Gestión: FOR-SUTEL-DGC-ER-IMT-00577-2024*